

# Préstamos y Garantías Crediticias para Infraestructura de Telecomunicaciones

## ¿En qué consiste este programa?

**Este programa proporciona financiamiento para la construcción, mantenimiento, mejora y ampliación del servicio telefónico y banda ancha en zonas rurales.**

## ¿Quién puede solicitar este programa?

**La mayoría de las entidades que proporcionan servicios de telecomunicaciones en zonas rurales calificadas, incluidas:**

- **Entidades gubernamentales estatales y locales**
- **Tribus reconocidas federalmente**
- **Organizaciones sin fines de lucro, incluyendo cooperativas y asociaciones de dividendos limitados o mutuales**
- **Empresas lucrativas (deben tratarse de una corporación o compañía de responsabilidad limitada)**

## ¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos pueden usarse para financiar el servicio de telecomunicaciones en áreas rurales para lo siguiente:

- Construcciones nuevas
- Mejoras
- Ampliaciones
- Adquisiciones (existen algunas restricciones: el costo de adquisición debe ser incidental al costo de las mejoras en el préstamo)
- Refinanciación (existen algunas restricciones: el monto refinanciado no puede superar el 40% del monto del préstamo)
- Para obtener información adicional, consulte el Código de Reglamentos Federales Título 7 del CFR, Parte 1735

## ¿Qué tipo de financiación está disponible?

- Los préstamos a costo del dinero son préstamos directos de la oficina de Servicios Públicos Rurales del USDA.
- Las garantías crediticias de hasta 80% permiten a los acreedores privados, incluido el Banco de Financiamiento Federal (FFB), extender el crédito a los prestatarios calificados de las zonas rurales.

- Se pueden usar préstamos por dificultad económica, a criterio exclusivo de la oficina de Servicios Públicos Rurales del USDA, para ayudar a los solicitantes a cumplir los requisitos de factibilidad financiera para solicitudes que presten servicios en áreas de escasos recursos.

## ¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes de este programa se aceptan todo el año a través de su oficina local de RD.
- Para revisar los recursos del programa, consulte la pestaña “Formularios y Recursos” (formularios necesarios, orientación, certificaciones, otros).

## ¿Quién puede responder las preguntas sobre este programa?

Para preguntas sobre el Programa de Préstamos para Infraestructura de Telecomunicaciones, llame a la División de Aprobación e Iniciación de Préstamos por el (202) 720-0800.

## ¿Quién se encarga de regular este programa?

- Ley de Electrificación Rural de 1936, en su forma enmendada en Título 7 del U.S.C. Sección 901 et seq.
- Título 7 CFR Parte 1735

---

**NOTA: Con el tiempo, pueden cambiar los detalles del programa. Antes de que inicie su solicitud, confirme que cuenta con la información más reciente, llamando al Representante de Campo General que presta servicios en su área para recibir asistencia o consultando las instrucciones del programa que se indican en la sección previa titulada “¿Quién se encarga de regular este programa?”. **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.****